

Rectorado

PABLO A. HUEL

JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución Nº 329/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Rubén Oscar BRACAMONTE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución Nº 329/2014 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 329/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado de las asignaturas Laboratorio de Computación II y Programación II, sin tener aprobada su correlativa Laboratorio de



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Computación I, al alumno Rubén Oscar BRACAMONTE, Legajo Nº 17951, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1414/2014

mel

DATO

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior